



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. U-002 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

32.

INVITACIÓN	<b>No. U-002 DE 2022</b>	
OBJETO	<b>SERVICIO DE PUBLICIDAD IMPRESA Y MATERIAL P.O.P PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO- ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ.</b>	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 25 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.	Ver numeral 2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo V de los Términos de la invitación U-002 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo V de los Términos de la invitación U-002 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día 18 de febrero de 2022 se publicaron a través de la página web institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) los términos de la invitación No. U-002 de 2022 cuyo objeto es el “**SERVICIO DE PUBLICIDAD IMPRESA Y MATERIAL P.O.P PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO- ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ**”.
2. Que, **NO** se recibieron observaciones a los términos de referencia dentro de la fecha y hora establecidas en el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES.**
3. Qué, de acuerdo al numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la invitación U-002 de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. U-002 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO	860.037.807-8
2	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO	900.984.675 – 8
3	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	MAURICIO CORDOBA CABEZAS	93.434.038-0
4	LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS	LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS	79.164.677-7
5	SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO S.A.S.	HECTOR ALEJANDRO RENDÓN MENDIVELSO	900.805.998-5

4. Que, por parte de la Universidad se incurrió en error humano involuntario en la digitación del formato OFERTA ECONÓMICA CUANTIA INFERIOR A 100 SMMLV publicado dentro del proceso INVITACIÓN U-002 DE 2022.
5. Que, conforme a lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES** numeral **12 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación U-002 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 5: “*Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante (...)*”.
6. Que, es deber de la Institución garantizar los principios de la contratación como lo es la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 2 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **INVITACIÓN NO. U-002 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V. de 2022**, cuyo objeto es “**SERVICIO DE PUBLICIDAD IMPRESA Y MATERIAL P.O.P PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO- ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. U-002 DE  
2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.**

*La presente se expide el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).*

  
**MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO**  
Director de Seccional

Proyectó: Nini Gómez  Oficina de Compras – Seccional Ubaté
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica 
Aprobó Dirección Jurídica 

32.1-41.3